Archivado.

ACUERDO DE CONCEJO Nº 033-2020-CM/MDP.

Pangoa, 22 de junio del 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo Nº 012-2020, realizada el 17 de junio del 2020, bajo la presidencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico;

VISTO:

El Dictamen N° 007-2020-COM.GA.SC Y GRD/MDP de fecha 15 de junio de 2020 emitida por la Comisión de Gestión Ambiental, Seguridad Ciudadana y gestión de Riesgos de Desastres, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 16° del Decreto Supremo N° 093-94-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios, señala que "Los cementerios públicos deben destinar como mínimo, un 15% de la superficie total del terreno a la construcción de sepulturas en tierra en área común. Además, deberán destinar un 5% del área total del cementerio a entierros gratuitos y fosa común, propendiendo a la incineración de cadáveres y restos humanos destinados a la fosa";

Que, el numeral 9 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 señala que corresponde al concejo municipal "Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley";

Que, ingreso a Orden del Día el Dictamen N° 007-2020-COM.GA.SC Y GRD/MDP de fecha 15 de junio de 2020 emitida por la Comisión de Gestión Ambiental, Seguridad Ciudadana y gestión de Riesgos de Desastres que declara procedente por mayoría la Exoneración de los derechos de pago por el uso de nicho en el Cementerio General de San Martín de Pangoa en mérito a la Solicitud signada con Expediente Administrativo N° 125823 de fecha 01 de junio de 2020 presentado por Elibrando Francisco Unchupaico Contreras quien señala que habiendo muerto su menor hijo con leucemía al hígado por lo cual solicita se le dé un espacio en el cementerio para poder darle una cristiana sepultura y pide se le exonere de los pagos por no contar con recursos necesarios para enterrar a su hijo; Informe N° 107-2020-OPC-GDS/MDP de fecha 01 de junio de 2020 emitida por el Especialista en participación ciudadana declara procedente el pedido del presente apoyo al no contar con recursos económicos; Informe N° 68-2020-DSSPP/MDP de fecha 08 de junio de 2020 emitida por la Jefa de la División de Servicios Públicos encargada señala que de acuerdo al TUPA corresponde pagar la suma de S/.101.90 para otorgar un espacio provisional en el suelo en el cementerio sección adultos concluyendo que es potestad del Concejo Municipal suprimir o exonerar contribuciones o tasas; Informe N° 328-2020-GASP/MDP de fecha 09 de junio de 2020 emitida por el Gerente del Ambiente del Servicios Públicos solicita que pase a sesión de concejo para su debate y posterior aprobación para la exoneración de derechos de pago por el uso de un nicho en el cementerio general por la suma de S/101.90 soles; Informe Legal N° 162-2020-WFLA-GAJ-MDP de fecha 10 de junio de 2020 emitida por el Gerente de Asesoría Jurídica opina que pase a Sesión de Concejo para su debate y eventual aprobación;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley Nº 27972, con el voto unánime del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la exoneración de tasa de pago por uso provisional de suelo sección adultos y por construcción de nicho por el importe de S/.101.90 (Ciento uno con 90/100 soles), solicitado por el Sr. Elibrando Francisco Unchupaico Contreras a fin de poder enterrar a su menor hijo, de acuerdo a lo expuesto en el Considerando.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la División de Servicios Públicos el cumplimiento de la presente disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

ECON. CELSO SIXTO LEÓN LLALLICO

ALCALDE

Construimos desarrollo con interculturalidad...